

3. Acciones sobre los lotes de contadores estáticos.

3.1 Los contadores estáticos de la muestra serán preservados desde la finalización de los ensayos, sin efectuarles ninguna modificación, durante un plazo de seis meses.

3.2 Dentro de un plazo máximo de tres meses desde la comunicación reglamentaria, el resultado positivo de los ensayos descritos en el apartado 2.5, supondrá la prolongación de la validez de la verificación periódica en cinco años.

3.3 El resultado negativo en los referidos ensayos supondrá la retirada de la red y la sustitución de la totalidad de los contadores estáticos del lote de referencia, representado por la muestra, antes de finalizar el plazo de validez en curso.

3.4 Los contadores estáticos pertenecientes a un lote retirado de la red por no superar los ensayos reglamentarios, podrán ser reutilizados tras su reparación si la antigüedad de su verificación primitiva o, en su defecto, de fabricación, es inferior a veinte años. En caso contrario, el lote completo deberá ser destruido.

4113 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de enero de 2000 por la que se aprueba el Reglamento sobre Despacho de Buques.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 18 de enero de 2000 por la que se aprueba el Reglamento sobre Despacho de Buques, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 2000, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 4779, segunda columna, artículo 3, punto 3, párrafo segundo, líneas cuarta y quinta, donde dice: «...las motos acuáticas y los...», debe decir: «... las motos náuticas y los...».

En la página 4783, primera columna, artículo 26, primer párrafo, línea duodécima, donde dice: «... General de la Marina, y que realicen...», debe decir: «... General de la Marina Mercante, y que realicen...».

En la página 4784, primera columna, artículo 32, primera línea, donde dice: «Son documentos del enrole:», debe decir: «1. Son documentos del enrole:».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4114 *REAL DECRETO 234/2000, de 18 de febrero, por el que se homologa el título de Diplomado en Relaciones Laborales de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Lugo, adscrita a la Universidad de Santiago de Compostela.*

Aprobado el plan de estudios que conduce a la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales, de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de

Lugo, adscrita a la Universidad de Santiago de Compostela, cuyas enseñanzas han sido autorizadas por Decreto 282/1995, de 19 de octubre, de la Xunta de Galicia, y dado que el mismo se ajusta a las condiciones generales establecidas por la normativa vigente y ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, procede la homologación del referido título.

Esta homologación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el apartado 5, en relación con el 4, del artículo 58, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios; Real Decreto 1429/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Relaciones Laborales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, y demás normas dictadas en su desarrollo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 2000,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. Se homologa el título de Diplomado en Relaciones Laborales de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Lugo, adscrita a la Universidad de Santiago de Compostela, conforme al plan de estudios que se contiene en el anexo.

2. Al título a que se refiere el apartado anterior, le será de aplicación lo establecido en los artículos 1 al 5 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre.

3. Las futuras modificaciones del indicado plan de estudios serán homologadas por el Consejo de Universidades conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

Artículo 2.

El título a que se refiere el artículo anterior se expedirá por el Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo, con expresa mención del presente Real Decreto que homologa el título.

Disposición final primera.

Por el Ministro de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias, se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Cultura,
MARIANO RAJOY BREY

ANEXO

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

I. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad organiza la materia	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Teóricos	Prácticos	Totales		
1	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Derecho de la Seguridad Social	6	1,5	7,5 6,5T+1 A	El sistema de seguridad social, el régimen general y los regímenes especiales. Las relaciones de seguridad social y las prestaciones. La asistencia social. Aspectos administrativos de la Seguridad Social.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Prácticas de Seguridad Social	0	4,5	4,5 3,5T+1 A	Intención a la práctica en materia de Seguridad Social	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1	DERECHO SINDICAL	Conflictos colectivos de trabajo	4	2	6 5T+1A	Negociación colectiva y conflictos colectivos de trabajo	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1	DERECHO SINDICAL	Derecho sindical	4	2	6 5T+1A	Libertad sindical y representación de los trabajadores en la empresa. Concertación social y política de empleo.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1	DERECHO DEL TRABAJO	Derecho del trabajo I	4	2	6	El ordenamiento laboral. La administración laboral. Instituciones y normas internacionales y comunitarias en materia laboral. El contrato de trabajo: contenido, modificación, suspensión y extinción.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1	DERECHO DEL TRABAJO	Derecho del trabajo II	4	2	6	Relaciones especiales de trabajo. Tutela judicial: procedimiento laboral y procedimientos especiales. La política social comunitaria	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL	Dirección y gestión de personal	8	4	12 10T+2A	Objetivos, políticas y planificación. Puestos de trabajo y plantillas de personal. Selección, formación, promoción y evaluación de personal. Técnicas y sistemas de gestión de personal.	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS PSICOLOGÍA SOCIAL SOCIOLOGÍA
1	ELEMENTOS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO	Introducción al derecho	4	2	6	Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de derecho civil patrimonial, mercantil y fiscal.	DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO CIVIL DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DERECHO MERCANTIL
1	ELEMENTOS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO	Derecho administrativo	4	2	6	Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de derecho constitucional y administrativo.	DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO CIVIL DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DERECHO MERCANTIL
1	HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA CONTEMPORÁNEA	Historia social y política contemporánea	5	1	6	Conocimiento básico de la evolución social y política desde la revolución industrial y de los movimientos sociales.	HISTORIA CONTEMPORÁNEA HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS SOCIOLOGÍA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad organiza la materia	Créditos anuales		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Teóricos	Prácticos	Totales	
1	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DEL TRABAJO	Organización y métodos del trabajo I	4,5	1,5	6	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
1	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DEL TRABAJO	Organización y métodos del trabajo II	4,5	1,5	6 5T+1A	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
1	PRÁCTICAS INTEGRADAS	Prácticas de derecho del trabajo	0	6	6	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS
1	PRÁCTICAS INTEGRADAS	Prácticas de organización y gestión de personal	0	6	6	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS
1	PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	Psicología del trabajo	6	3	9	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS PSICOLOGÍA SOCIAL
1	SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y ACCIÓN SOCIAL EN LA EMPRESA	Seguridad e higiene en el trabajo y acción social en la empresa	9	3	12 11T+1A	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL MEDICINA LEGAL Y FORENSE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA SOCIOLOGÍA
1	SOCIOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	Sociología general	4,5	1,5	6	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO SOCIOLOGÍA
1	SOCIOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	Técnicas de investigación social	4,5	1,5	6 5T+1A	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO SOCIOLOGÍA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Teóricos	Prácticos	Totales	
1	3	Derecho procesal laboral	4,5	1,5	6	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1	1	Derecho societario y cambiario	4,5	1,5	6	DERECHO MERCANTIL
1	2	Derecho tributario	3	1,5	4,5	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
1	1	Economía	6	3	9	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO
1	2	Régimen fiscal de la empresa	0	6	6	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO ECONOMÍA APLICADA

3. MATERIAS OPTATIVAS

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Teóricos	Prácticos	Totales		
1	2	Contabilidad general	6	3	9	Naturaleza y métodos de la contabilidad. Normalización contable. Análisis contable de los componentes de la renta y de la riqueza empresarial. Presentación de estados contables.	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
1	2	Economía laboral	3	1,5	4,5	Teorías del mercado de trabajo. Las teorías del capital humano. La segmentación del mercado de trabajo. La actividad sindical. Modelos de negociación. Aspectos macroeconómicos del mercado de trabajo.	ECONOMÍA APLICADA FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO
1	2	Fiscalidad autonómica y local	1,5	3	4,5	Estudio práctico de las diferentes figuras impositivas autonómicas y locales	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
1	3	Derecho de contratos.	3	1,5	4,5	Contratos civiles	ECONOMÍA APLICADA DERECHO CIVIL
1	3	Gestión del trabajo administrativo	4,5	1,5	6	Dirección e información. Información: datos, proceso, transmisión y archivo. Diseño del sistema de información.	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
1	3	Informática aplicada	1,5	4,5	6	Aspectos básicos de sistemas operativos y ofimática. Programas informáticos de aplicación frecuente en el ámbito de las relaciones laborales.	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. SEGURIDAD DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ECONOMÍA APLICADA ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS SOCIOLOGÍA
1	3	Instituciones de la Unión Europea y derecho social comunitario	3	1,5	4,5	Evolución histórica de la construcción europea. Principales instituciones comunitarias. Sistema de fuentes en la unión europea. Legislación social comunitaria.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
1	3	Procedimientos tributarios	3	1,5	4,5	Procedimiento administrativo común. Procedimiento de gestión, recaudación e inspección. Reclamaciones y recursos. Revisión de oficio y sanciones tributarias.	DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
1	3	Psicología de los grupos de trabajo en las organizaciones	3	1,5	4,5	Grupos en las organizaciones. Formación y desarrollo de equipos. Estrategias de dinamización grupal.	PSICOLOGÍA SOCIAL
1	3	Régimen jurídico del empleo público	4,5	1,5	6	Análisis del régimen jurídico del personal laboral y funcionario al servicio de las administraciones públicas gallegas y de la administración estatal.	DERECHO ADMINISTRATIVO
1	3	Sociología de la organización y de la empresa	3	1,5	4,5	Industrialización y cambio social. Teoría sociológica de la organización. Organización burocrática. La empresa como sistema social. Roles básicos en la empresa.	SOCIOLOGÍA

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD

SANTIAGO DE COMPOSTELA

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

CICLO

ENSEÑANZAS DE

PRIMER

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES (CAMPUS DE LUGO)

(Adscrita)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

193

CRÉDITOS

Distribución de Créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGAT.	MATERIAS OPTATIVAS	C. LIBRE CONFIG.	TOTALES
I CICLO	1º	45 44T+1A	15	0	0	60
	2º	42 37T+5A	10,5	6	6	64,5
	3º	36 33T+3A	6	13	13,5	68,5
	SUMA	123 114T+9A	31,5	19	19,5	193

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO
- NO
6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:
- SI

SI

SI

SI
- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC. (a)
- TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS (b)
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD (c)
- OTRAS ACTIVIDADES (d)
- EXPRESION, EN SU CASO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: a) 20, b) 20, c) 60, d)20
- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA:
- a) 30 horas = 1 crédito optativo o de libre configuración
- b) optativos o de libre configuración
- c) 1 semana= 2 créditos troncales, obligatorios, optativos o de libre configuración
- d) 30 horas = 1 crédito de libre configuración
7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:
- 1º CICLO
- 3
- AÑOS
- 2º CICLO
-
- AÑOS
8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
1º	60	43,5	16,5
2º	64,5	42	22,5
3º	68,5	43	25,5

1.a) El plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales se articula como enseñanza de primer ciclo con una duración orientativa de tres años y una carga lectiva global de 193 créditos y un promedio de veintiuna horas lectivas semanales. Las enseñanzas teóricas no superan las quince horas semanales.

1.b) En el plan de estudios se establecen las siguientes prelacións:

- 1.^a Para superar la materia «Prácticas de Derecho del Trabajo» es necesario haber superado la materia «Derecho del Trabajo I» y «Derecho del Trabajo II».
- 2.^a Para superar la materia «Prácticas de Seguridad Social» es necesario haber superado la materia «Derecho de la Seguridad Social».

1.c) No se fija período de escolaridad mínimo.

1.d) **TABLA DE CONVALIDACIÓN Y/O ADAPTACIÓN.** El cuadro de adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que cursaran el plan anterior será el siguiente:

ASIGNATURAS DEL PLAN VIGENTE	ASIGNATURAS DEL PLAN REFORMADO
Derecho del trabajo I	Derecho del trabajo I
Derecho fiscal	Derecho tributario
Derecho mercantil	Derecho societario y cambiario
Estadística y técnicas de investigación social	Técnicas de investigación social
Historia social y política contemporánea	Historia social y política contemporánea
Organización y métodos de trabajo I	Organización y métodos de trabajo I
Psicología del trabajo	Psicología del trabajo
Sociología general	Sociología general
Derecho público y privado I	Introducción al Derecho
Introducción a la economía	Economía
Derecho de la seguridad social	Derecho de la seguridad social
Derecho del trabajo II	Derecho del trabajo II
Derecho sindical	Derecho sindical
	Conflictos colectivos de trabajo
Organización y métodos de trabajo II	Organización y métodos del trabajo II
Derecho público y privado II	Derecho administrativo
Contabilidad	Contabilidad general
Economía laboral	Economía laboral
Dirección y gestión de personal	Dirección y gestión de personal
Prácticas de derecho del trabajo	Prácticas de derecho del trabajo
Prácticas de empresa	Prácticas de organización y gestión de personal
Prácticas de seguridad social	Prácticas de seguridad social
Seguridad e higiene en el trabajo y acción social en la empresa	Seguridad e higiene en el trabajo y acción social en la empresa
Derecho procesal laboral	Derecho procesal laboral
Hacienda pública española	Régimen fiscal de la empresa
Sociología de la organización y de la empresa	Sociología de la organización y de la empresa
Informática aplicada	Informática aplicada
Régimen de trabajo en las administraciones públicas	Régimen jurídico del empleo público

2. Las restantes materias del plan de 1993 que fueron superadas por el alumno y no figuren en el cuadro anterior tendrán la consideración de materias optativas, por lo que podrán computarse como optativas o de libre configuración.

a) La vinculación de materias a cursos es orientativa para el alumno.

b) La Universidad, tras la consulta con el centro, dictará las resoluciones necesarias para el desarrollo del plan de estudios, de forma especial, en lo referente a las adaptaciones no previstas.

c) En el caso de que un alumno no tenga necesidad de computar la totalidad de los créditos de una determinada materia optativa para completar la optatividad estipulada en el plan de estudios, podrá computar ese exceso como créditos de libre configuración.

d) Podrán otorgarse por equivalencia 60 créditos troncales, obligatorios, optativos o de libre configuración por estudios realizados en el marco de convenios internacionales y nacionales suscritos por el centro.